

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento del ordenamiento del espacio público Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010005	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	ENERO DE 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	ANGELO CIANCI DIAZ	
Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la gestión	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 establece que <i>"Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines"</i>. Que la misma Constitución Política de Colombia estipula en su artículo 80 que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración ó sustitución; y además que, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Que de igual forma el artículo 82 de la Carta Fundamental señala que es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. El Artículo 51 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 del 7 de diciembre de 2020 por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, señala como funciones de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, entre otras las siguientes: - Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa, aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente. - Apoyar y hacer seguimiento a los planes, programas y proyectos sobre el control urbanístico y los regímenes de planeación de vivienda y el patrimonio inmobiliario. - Ejercer funciones de registro respecto a la propiedad horizontal, y de vigilancia, control y seguimiento en los regímenes de arrendamiento y enajenación, de conformidad con la normatividad vigente. - Contribuir al mejoramiento de los bienes de uso público, a través de su gestión para el aprovechamiento económico y utilización, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo. - Coordinar con las dependencias de la Alcaldía Distrital, las entidades públicas y privadas, las funciones inherentes al Control Urbano y el Espacio Público, según lo establecido en la normatividad vigente. Ejercer la vigilancia y control sobre las construcciones y obras que se desarrollen en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con la normatividad vigente. Realizar las actuaciones administrativas tendientes a la expedición de permisos y/o autorizaciones, en materia de publicidad exterior visual de conformidad con la normatividad vigente. - Expedir los permisos de ocupación temporal del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, cuando no sea necesario la instalación de estructuras temporales, itinerantes o portátiles, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. Administrar, proteger y recuperar las zonas de uso público y los elementos constitutivos del espacio público del Distrito, para el uso y goce de sus habitantes, de conformidad con las normas vigentes. - Administrar y mantener las zonas de uso público del Distrito de Barranquilla, a través de la suscripción de los instrumentos legales pertinentes con los particulares y demás autoridades para la administración, dotación, recuperación o mantenimiento de estos espacios, autorizando la realización de actividades y mercados temporales,	

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

	así como el comercio temporal de bienes y servicios y el aprovechamiento económico, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y demás normatividad aplicable. 8. Realizar seguimiento y control al plan de reubicación de estructuras de telecomunicaciones, y de encontrarse incumplimiento a las normas iniciar el proceso sancionatorio correspondiente, de conformidad con las normas vigentes aplicables. El artículo 2.2.3.1.1 del Decreto 1077 de 2015, señala que es "deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. En el cumplimiento de la función pública del urbanismo, los municipios y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo". A su turno, el artículo 2.2.3.1.2 del Decreto 1077 de 2015, define el espacio público como "el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes". De manera concordante, el Decreto 0335 de 2019 en su artículo 6 referente a las estrategias del plan maestro de espacio público, señala: 1. Cualificar del espacio público existente, mediante el mejoramiento de sus condiciones físicas tales como materialidad, durabilidad, calidad, entre otros, así como las condiciones de utilización, en especial, seguridad, confort, disfrute y gozo, desde una perspectiva incluyente y sostenible. 2. Generar suelo para la construcción de nuevos espacios públicos y aumentar el índice cuantitativo, en especial, en las zonas urbanas con indicadores más bajos. 3. Crear e implementar estrategias e instrumentos de financiación que permitan la sostenibilidad, mantenimiento y generación de más espacios. 4. Fortalecer la Organización institucional y definición de competencias y responsables relacionados con el alcance y resultados del PMEP. 5. Crear un sistema de seguimiento y evaluación que permita el mejoramiento de los indicadores y el cumplimiento de las metas y proyectos propuestos en el PMEP. 6. Determinar las condiciones para la administración y mantenimiento del espacio público del Distrito de Barranquilla. 7. La generación y mejoramiento de los espacios públicos en las zonas objeto de legalización y tratamiento de mejoramiento integral de barrios. Según el Acuerdo 001 del 26 de mayo de 2020 "por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020 – 2023, Soy Barranquilla", en el diagnóstico de espacios públicos de la ciudad se indica que a pesar de las intervenciones que se han realizado en el centro de la ciudad en los últimos años, aun se presenta un elevado nivel de deterioro de las condiciones socio ambientales, culturales, urbanísticas, de seguridad y de movilidad. Entre los problemas identificados que afectan el espacio urbano del centro de Barranquilla se encuentra la "Ocupación indebida del espacio público por parte de vendedores estacionarios, ambulantes y del comercio formal", con lo planteado en el Plan de Desarrollo Distrital, la intervención en el espacio público, particularmente en el centro de Barranquilla, tiene una doble finalidad, la primera es la de recuperar el espacio ocupado ilegalmente y la segunda es la de reubicar a los comerciantes que lo ocupan con el objetivo de formalizar los empleos, garantizar el empleo de calidad y seguir avanzando en la reducción de la pobreza lo cual se encuentra alineado con la consecución de los objetivos y metas de los siguientes proyectos: 22.1.6. <i>Fortalecimiento del ordenamiento del espacio público</i>, 22.2.1 <i>Recuperación y construcción de mercados públicos</i> y 22.2.2. <i>Intervenciones del espacio público en el centro histórico</i>, entre otros. En consecuencia, con miras a darle cumplimiento a lo establecido en el Decreto Acordal 0801 de 2020, así como lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2023, y con el propósito de garantizar una mejor calidad de vida para los habitantes del distrito de Barranquilla con la satisfacción de la necesidades de uso y goce del espacio público como derecho de la colectividad, y con el fin de dar cumplimiento a los planes y programas institucionales de vigilancia y control de la Secretaría de Control urbano y Espacio Público y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, se considera necesario y oportuno adelantar la contratación de personal que brinde apoyo, asistencia y acompañamiento en el desarrollo de todas las actividades operativas, administrativas y técnicas requeridas para satisfacer tales postulados. En conclusión, para el cumplimiento de los fines misionales de cada una de las dependencias adscritas a la Secretaría y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, se deja constancia
--	--



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

	que no existe personal en planta suficiente para atender todos los requerimientos de la necesidad del servicio, incluyendo lo referente a la capacidad, idoneidad y experiencia, se requiere la contratación de personal que apoye la gestión de la entidad territorial en el cumplimiento de las funciones de vigilancia, defensa, control y aprovechamiento del espacio público y la gestión urbanística. El Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios previos de la contratación deben ser elaborados por la secretaría o dependencia a cargo de la necesidad a contratar.						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO.						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicio de persona Temporal</td></tr></table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicio de persona Temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicio de persona Temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere la prestación de servicios de apoyo a la gestión a través de 61 personas naturales para brindar apoyo a la Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Publico, en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios liderados por Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, la gestión operativa, técnica y administrativa en la recuperación del espacio Público, en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes, así como el apoyo en la implementación de los planes o métodos de identificación de los comportamientos contrarios a la convivencia en materia de protección a los bienes de interés cultural, urbanismo, espacio público e infracciones al Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla.						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	Además de las obligaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan, las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en el estudio previo y documentos contractuales, el contratista se obliga con EL DISTRITO a: OBLIGACIONES GENERALES 1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP 5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas 8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.						

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

	11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. 13. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato 14. Cumplir de buena fe el objeto contractual. 15. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II 16. Presentar la libreta militar o acreditar el tramite de la situación militar antes del vencimiento de los dieciocho (18) meses desde su vinculación contractual inicial con el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla. 17. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Ver ANEXO B.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: a) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. b) Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato. c) Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales d) Realizar la supervisión del contrato.



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

	ejecución y el valor de los honorarios. 2. Análisis del Sector, elaborado por la Secretaria General.	
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago de cada contrato será la señalada en el ANEXO B. Sin embargo, cada pago debe acreditarse con la presentación del informe de gestión respectivo, certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales). cuenta de cobro o factura y los impuestos a que haya lugar. De igual forma como requisito previo para el pago el contratista deberá colgar en la plataforma del SECOP II el respectivo informe de gestión, la acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y la cuenta de cobro o factura correspondiente	
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE		
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:		
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1. Propuesta presentada por el futuro contratista en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 3. Registro Único Tributario (RUT). 4. Formato único de hoja de vida diligenciado, emitido por el SIGEP, con aprobación de la secretaria solicitante. 5. Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural. 6. Fotocopia de diplomas de estudios. 7. Certificaciones de experiencia laboral. 8. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 9. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 10. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. 11. Constancia de no vinculación al Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional por infracciones del Código Nacional de Policía y Convivencia. 12. Presentar su libreta militar o acreditar el trámite de su situación militar antes del vencimiento de los dieciocho (18) meses desde su vinculación contractual inicial con el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla. 13. (varón menor de 50 años). 14. Afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión. 15. Examen médico de ingreso emitido por especialista en salud ocupacional. NOTA: La información contractual solicitada deberá ser cargada en la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.	
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO B	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A	
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta Ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento y en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.	



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	VER ANEXO B
	Identificación del funcionario:	VER ANEXO B
	Cargo:	VER ANEXO B
	Dependencia:	SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	VER ANEXO B	
3.11 Liquidación del Contrato	De conformidad con el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007 en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	ANGELO CIANCI DIAZ	
CARGO:	Secretario Distrital de Control Urbano y Espacio Público	
PROYECTÓ:	Zareth Romero Barja	



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Conforme al plazo establecido en el contrato	Períodos, verificar cumplimiento de las cuentas de cobro	Monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total						
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contrato y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Monitoreo y revisión
2	Específico	Interno	Planeación	operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia para el caso en el que el contrato pueda ser cancelado/suspendido – conforme a la situación particular de la situación	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Períodos, verificar cumplimiento de la contractual	
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme a la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios de precios	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Períodos, verificar cumplimiento de la contractual	

NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

ANEXO B							
ITEM	CANT.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISIÓN	PLAZO	EXPERIENCIA
1	1	• Apoyar en los procesos urbanísticos de la dependencia • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$18.000.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000), cuatro (04) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000), y un pago final a treinta y uno (31) de julio de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000)	MARIA TERESA RUBIO ORDOÑEZ Identificación: 37.864.272 Cargo: JEFE DE OFICINA PROCESOS URBANISTICOS	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de julio del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con cuarenta (40) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
2	2	• Apoyar en los procesos logísticos de la dependencia. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), seis (06) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), y un pago final a treinta (30) de septiembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000)	CARLOS VERGARA Identificación: 72.227.090 Cargo: ASESOR DE DESPACHO	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
3	2	• Apoyar en los procesos urbanísticos de la dependencia • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia.	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), seis (06) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), y un pago final a	MARIA TERESA RUBIO ORDOÑEZ Identificación: 37.864.272 Cargo: JEFE DE OFICINA PROCESOS URBANISTICOS	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

		• Apoyar en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	treinta (30) de septiembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000)	en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.			
4	3	• Apoyar en los procesos de gestión inmobiliaria • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), seis (06) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), y un pago final a treinta (30) de septiembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000)	GINA RODRÍGUEZ OJEDA Identificación: 55.314.210 Cargo: ASESORA DE DESPACHO	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
5	1	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), seis (06) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), y un pago final a treinta (30) de septiembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000)	IVAN DARIO CASTRO PEREZ Identificación: 72.001.377 Cargo: JEFE DE OFICINA GESTIÓN URBANISTICA	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
6	4	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público.	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$22.880.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS	CARLOS VERGARA Identificación: 72.227.090	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del	Bachiller académico con doce (12) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

		QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y DEL LIQUIDACIÓN CONTRATO	M/L (\$2.080.000), nueve (09) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L (\$2.080.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L (\$2.080.000)	Cargo: ASESOR DE DESPACHO	cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
7	3	- Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. - Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. - Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. - Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$22.880.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y DEL LIQUIDACIÓN CONTRATO	ZARETH ROMERO BARRAZA Identificación: 55.312.754 Cargo: ASESORA DE DESPACHO	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
8	2	- Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. - Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. - Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. - Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$22.880.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y DEL LIQUIDACIÓN CONTRATO	IVAN DARIO CASTRO PEREZ Identificación: 72.001.377 Cargo: JEFE DE OFICINA GESTIÓN URBANISTICA	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
9	1	- Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. - Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público.	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$22.880.000) INCLUIDOS	MARIA TERESA RUBIO ORDOÑEZ Identificación: 37.864.272	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

		TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L (\$2.080.000), nueve (09) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L (\$2.080.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L (\$2.080.000)	Cargo: JEFE DE OFICINA PROCESOS URBANÍSTICOS	contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	entidades públicas o privadas.
10	1	- Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. - Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. - Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. - Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$22.880.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CAMILO ANDRES DE CASTRO CHAPMAN IDENTIFICACIÓN 72.052.425 CARGO PROFESIONAL ESPECIALIZADO	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con doce (12) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
11	1	- Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. - Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. - Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. - Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$22.880.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ALEXANDER DEL CRISTO AVILA AHUMADA Identificación: 8.641.438 Cargo: ASESOR DE DESPACHO	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con doce (12) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
12	3	Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios.	VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L	CARLOS VERGARA Identificación:	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de	Bachiller académico con doce (12) meses de experiencia en



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

		• Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	(\$23.920.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, Y EJECUCIÓN DEL LIQUIDACIÓN CONTRATO	VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MIL (\$23.920.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, Y EJECUCIÓN DEL LIQUIDACIÓN CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS MIL (\$1.040.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS MIL (\$2.080.000)) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS MIL (\$2.080.000)	enero de 2022 por valor de UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS MIL (\$1.040.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS MIL (\$2.080.000)) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS MIL (\$2.080.000)	Cargo: ASESOR DE DESPACHO	72.227.090	diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	entidades públicas o privadas.
13	1	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MIL (\$23.920.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, Y EJECUCIÓN DEL LIQUIDACIÓN CONTRATO	VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MIL (\$23.920.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, Y EJECUCIÓN DEL LIQUIDACIÓN CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS MIL (\$1.040.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS MIL (\$2.080.000)) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS MIL (\$2.080.000)	enero de 2022 por valor de UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS MIL (\$1.040.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS MIL (\$2.080.000)) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS MIL (\$2.080.000)	IVAN DARIO CASTRO PEREZ Identificación: 72.001.377 Cargo: JEFE DE OFICINA GESTIÓN URBANISTICA		El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con doce (12) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
14	2	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL (\$24.200.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, Y EJECUCIÓN DEL LIQUIDACIÓN CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL (\$24.200.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, Y EJECUCIÓN DEL LIQUIDACIÓN CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL (\$2.200.000), nueve (09) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL (\$2.200.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL (\$2.200.000)	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL (\$2.200.000), nueve (09) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL (\$2.200.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL (\$2.200.000)	MARIA TERESA RUBIO ORDONEZ Identificación: 37.864.272 Cargo: JEFE DE OFICINA PROCESOS URBANISTICOS		El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con dieciocho (18) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
15	1	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios.	VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL (\$24.200.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, Y EJECUCIÓN DEL LIQUIDACIÓN CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL (\$24.200.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, Y EJECUCIÓN DEL LIQUIDACIÓN CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS MIL (\$1.040.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS MIL (\$2.080.000)) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS MIL (\$2.080.000)	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS MIL (\$1.040.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS MIL (\$2.080.000)) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS MIL (\$2.080.000)	ALEXANDER DEL CRISTO AVILA AHUMADA		El contrato tendrá un plazo de ejecución	Bachiller académico con dieciocho (18)





NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

		• Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	M/L (\$24.200.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, Y EJECUCIÓN DEL LIQUIDACIÓN CONTRATO	primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL (\$2.200.000), nueve (09) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL (\$2.200.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL (\$2.200.000)	Identificación: 8.641.438 Cargo: ASESOR DE DESPACHO	hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
16	1	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$24.200.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, Y EJECUCIÓN DEL LIQUIDACIÓN CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL (\$2.200.000), nueve (09) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL (\$2.200.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL (\$2.200.000)	IVAN DARIO CASTRO PEREZ Identificación: 72.001.377 Cargo: JEFE DE OFICINA GESTIÓN URBANISTICA	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con dieciocho (18) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
17	2	• Apoyar en los procesos de gestion corporativa de la dependencia. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$25.300.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, Y EJECUCIÓN DEL LIQUIDACIÓN CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON CIENT MIL PESOS M/L (\$1.100.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL (\$2.200.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL (\$2.200.000)	ZARETH ROMERO BARRAZA Identificación: 55.312.754 Cargo: ASESORA DE DESPACHO	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con dieciocho (18) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

18	3	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$25.300.000) M/L INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS M/L (\$1.100.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.200.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.200.000)	IVAN DARIO CASTRO PEREZ Identificación: 72.001.377 Cargo: JEFE DE OFICINA GESTION URBANISTICA	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con dieciocho (18) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
19	3	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$25.300.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASION A LA CELEBRACIÓN, Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS M/L (\$1.100.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.200.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.200.000)	MARIA TERESA RUBIO ORDOÑEZ Identificación: 37.864.272 Cargo: JEFE DE OFICINA PROCESOS URBANISTICOS	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con dieciocho (18) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
20	1	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$25.300.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS PESOS M/L (\$2.300.000), nueve (09) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.300.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES	ALEXANDER DEL CRISTO AVILA AHUMADA Identificación: 8.641.438 Cargo: ASESOR DE DESPACHO	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con diecinueve (19) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.

NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

			TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.300.000)				
21	1	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, corporativos, inmobiliarios y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$27.500.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, Y EJECUCIÓN DEL LIQUIDACIÓN CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), nueve (09) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000)	ZARETH ROMERO BARRAZA Identificación: 55.312.754 Cargo: ASESORA DE DESPACHO	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2022 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
22	1	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$27.500.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, Y EJECUCIÓN DEL LIQUIDACIÓN CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), nueve (09) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000)	MARIA TERESA RUBIO ORDOÑEZ Identificación: 37.864.272 Cargo: JEFE DE OFICINA PROCESOS URBANISTICOS	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
23	2	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria, y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$27.500.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, Y EJECUCIÓN DEL LIQUIDACIÓN CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), nueve (09) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000)	IVAN DARIO CASTRO PEREZ Identificación: 72.001.377 Cargo: JEFE DE OFICINA GESTIÓN URBANISTICA	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

			por valor de QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000)			en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
24	1	- Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria, y procesos sancionatorios. - Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. - Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. - Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$27.500.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, Y EJECUCIÓN DEL LIQUIDACIÓN CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), nueve (09) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000)	CARLOS VERGARA Identificación: 72.227.090 Cargo: ASESOR DE DESPACHO	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
25	1	- Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria, y procesos sancionatorios. - Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. - Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. - Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$27.600.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, Y EJECUCIÓN DEL LIQUIDACIÓN CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.200.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.400.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.400.000)	MARIA TERESA RUBIO ORDÓÑEZ Identificación: 37.864.272 Cargo: JEFE DE OFICINA PROCESOS URBANISTICOS	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con veintidós (22) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
26	5	- Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. - Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. - Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. - Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$28.750.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, Y EJECUCIÓN	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.250.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) y un pago	MARIA TERESA RUBIO ORDÓÑEZ Identificación: 37.864.272 Cargo: JEFE DE OFICINA PROCESOS URBANISTICOS	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.

NIT 890.102.018-1



FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

		LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MIL (\$2.500.000)		en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
27	1	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$28.750.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL (\$1.250.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MIL (\$2.500.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MIL (\$2.500.000)	ZARETH ROMERO BARRAZA Identificación: 55.312.754 Cargo: ASESORA DE DESPACHO	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
28	1	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia. • Conducir, y manejar de vehículos de transporte de personal de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público • Brindar apoyo en la custodia del vehículo a su cargo. • Realizar la revisión diaria del vehículo antes de iniciar labores	VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$28.750.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL (\$1.250.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MIL (\$2.500.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MIL (\$2.500.000)	CARLOS VERGARA Identificación: 72.227.090 Cargo: ASESOR DE DESPACHO	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
29	1	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia.	TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$30.250.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN,	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL (\$2.750.000), nueve (09) pagos iguales mensuales por valor de DOS	GINA RODRÍGUEZ OJEDA Identificación: 55.314.210 Cargo: ASESORA DE DESPACHO	Bachiller académico con treinta y seis (36) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.

NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

		EJECUCIÓN LIQUIDACIÓN CONTRATO	Y DEL	MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.750.000)y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.750.000)	ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
30	1	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$30.250.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, Y EJECUCIÓN DEL LIQUIDACIÓN CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.750.000), nueve (09) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.750.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.750.000)	ZARETH ROMERO BARRAZA Identificación: 55.312.754 Cargo: ASESORA DE DESPACHO	Bachiller académico con treinta y seis (36) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
31	5	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia. • Conducir, y manejar de vehículos de transporte de personal de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público • Brindar apoyo en la custodia del vehículo a su cargo. • Realizar la revisión diaria del vehículo antes de iniciar labores	TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$34.500.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, Y EJECUCIÓN DEL LIQUIDACIÓN CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000)	CARLOS VERGARA Identificación: 72.227.090 Cargo: ASESOR DE DESPACHO	Bachiller académico con cuarenta (40) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

32	1	• Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia. • Elaborar los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia • Apoyo al equipo de comunicaciones de la dependencia con soporte audiovisual. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con el manejo de redes sociales de la dependencia	TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MIL (\$34.500.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, Y EJECUCIÓN DEL LIQUIDACIÓN CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MIL (\$1.500.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS MIL (\$3.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS MIL (\$3.000.000)	ZARETH ROMERO BARRAZA Identificación: 55.312.754 Cargo: ASESORA DE DESPACHO	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Tecnólogo en producción de radio y televisión con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
33	1	• Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia. • Elaborar los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia • Apoyo al equipo de comunicaciones de la dependencia con soporte audiovisual. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con el manejo de redes sociales de la dependencia	TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MIL (\$34.500.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, Y EJECUCIÓN DEL LIQUIDACIÓN CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MIL (\$1.500.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS MIL (\$3.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS MIL (\$3.000.000)	MARIA TERESA RUBIO ORDÓNEZ Identificación: 37.864.272 Cargo: JEFE DE OFICINA PROCESOS URBANÍSTICOS	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con cuarenta (40) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
34	1	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MIL (\$34.500.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, Y EJECUCIÓN DEL LIQUIDACIÓN CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MIL (\$1.500.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS MIL (\$3.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS MIL (\$3.000.000)	GINA RODRÍGUEZ OJEDA Identificación: 55.314.210 Cargo: ASESORA DE DESPACHO	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con cuarenta (40) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.



I. Introducción

La Constitución Política de Colombia en su artículo 79 establece que "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".

La misma Constitución Política de Colombia estipula en su artículo 80 que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración ó sustitución; y además que, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

De igual forma el artículo 82 de la Carta Fundamental señala que es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.

El Artículo 51 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 del 7 de diciembre de 2020 por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, señala como funciones de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, entre otras las siguientes:

1. Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa, aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.
2. Apoyar y hacer seguimiento a los planes, programas y proyectos sobre el control urbanístico y los regímenes de planeación de vivienda y el patrimonio inmobiliario.
3. Ejercer funciones de registro respecto a la propiedad horizontal, y de vigilancia, control y seguimiento en los regímenes de arrendamiento y enajenación, de conformidad con la normatividad vigente.
4. Contribuir al mejoramiento de los bienes de uso público, a través de su gestión para el aprovechamiento económico y utilización, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.
5. Coordinar con las dependencias de la Alcaldía Distrital, las entidades públicas y privadas, las funciones inherentes al Control Urbano y el Espacio Público, según lo establecido en la normatividad vigente. Ejercer la vigilancia y control sobre las construcciones y obras que se desarrollen en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con la normatividad vigente. Realizar las actuaciones administrativas tendientes a la expedición de permisos y/o autorizaciones, en materia de publicidad exterior visual de conformidad con la normatividad vigente.
6. Expedir los permisos de ocupación temporal del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, cuando no sea necesario la instalación de estructuras temporales, itinerantes o portátiles, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. Administrar, proteger y recuperar las zonas de uso público y los elementos constitutivos del espacio público del Distrito, para el uso y goce de sus habitantes, de conformidad con las normas vigentes.



NIT 890.102.018-1

7. Administrar y mantener las zonas de uso público del Distrito de Barranquilla, a través de la suscripción de los instrumentos legales pertinentes con los particulares y demás autoridades para la administración, dotación, recuperación o mantenimiento de estos espacios, autorizando la realización de actividades y mercados temporales, así como el comercio temporal de bienes y servicios y el aprovechamiento económico, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y demás normatividad aplicable.
8. Realizar seguimiento y control al plan de reubicación de estructuras de telecomunicaciones, y de encontrarse incumplimiento a las normas iniciar el proceso sancionatorio correspondiente, de conformidad con las normas vigentes aplicables.

El artículo 2.2.3.1.1 del Decreto 1077 de 2015, señala que es “deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. En el cumplimiento de la función pública del urbanismo, los municipios y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo”.

A su turno, el artículo 2.2.3.1.2 del Decreto 1077 de 2015, define el espacio público como “el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes”. De manera concordante, el Decreto 0335 de 2019 en su artículo 6 referente a las estrategias del plan maestro de espacio público, señala:

- Cualificar del espacio público existente, mediante el mejoramiento de sus condiciones físicas tales como materialidad, durabilidad, calidad, entre otros, así como las condiciones de utilización, en especial, seguridad, confort, disfrute y gozo, desde una perspectiva incluyente y sostenible.
- Generar suelo para la construcción de nuevos espacios públicos y aumentar el índice cuantitativo, en especial, en las zonas urbanas con indicadores más bajos.
- Crear e implementar estrategias e instrumentos de financiación que permitan la sostenibilidad, mantenimiento y generación de más espacios.
- Fortalecer la Organización institucional y definición de competencias y responsables relacionados con el alcance y resultados del PMEP.
- Crear un sistema de seguimiento y evaluación que permita el mejoramiento de los indicadores y el cumplimiento de las metas y proyectos propuestos en el PMEP.
- Determinar las condiciones para la administración y mantenimiento del espacio público del Distrito de Barranquilla.
- La generación y mejoramiento de los espacios públicos en las zonas objeto de legalización y tratamiento de mejoramiento integral de barrios.

Según el Acuerdo 001 del 26 de mayo de 2020 “por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020 – 2023, Soy Barranquilla”, en el diagnóstico de espacios públicos de la ciudad se indica que a pesar de las intervenciones que se han realizado en el centro de la ciudad en los últimos años, aun se presenta un elevado nivel de deterioro de las condiciones socio ambientales, culturales, urbanísticas, de seguridad y de movilidad. Entre los problemas identificados que afectan el espacio urbano del centro de Barranquilla se encuentra la “Ocupación indebida del espacio público por parte de vendedores estacionarios, ambulantes y del comercio formal”, con lo planteado en el



NIT 890.102.018-1

Plan de Desarrollo Distrital, la intervención en el espacio público, particularmente en el centro de Barranquilla, tiene una doble finalidad, la primera es la de recuperar el espacio ocupado ilegalmente y la segunda es la de reubicar a los comerciantes que lo ocupan con el objetivo de formalizar los empleos, garantizar el empleo de calidad y seguir avanzando en la reducción de la pobreza lo cual se encuentra alineado con la consecución de los objetivos y metas de los siguientes proyectos: 22.1.6. *Fortalecimiento del ordenamiento del espacio público*, 22.2.1 *Recuperación y construcción de mercados públicos* y 22.2.2. *Intervenciones del espacio público en el centro histórico*, entre otros.

En consecuencia, con miras a darle cumplimiento a lo establecido en el Decreto Acordal 0801 de 2020, así como lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2023, y con el propósito de garantizar una mejor calidad de vida para los habitantes del distrito de Barranquilla con la satisfacción de las necesidades de uso y goce del espacio público como derecho de la colectividad, y con el fin de dar cumplimiento a los planes y programas institucionales de vigilancia y control de la Secretaría de Control urbano y Espacio Público y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, se considera necesario y oportuno adelantar la contratación de personal que brinde apoyo, asistencia y acompañamiento en el desarrollo de todas las actividades operativas, administrativas y técnicas requeridas para satisfacer tales postulados.

En conclusión, para el cumplimiento de los fines misionales de cada una de las dependencias adscritas a la Secretaría y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, se deja constancia que no existe personal en planta suficiente para atender todos los requerimientos de la necesidad del servicio, incluyendo lo referente a la capacidad, idoneidad y experiencia, se requiere la contratación de personal que apoye la gestión de la entidad territorial en el cumplimiento de las funciones de vigilancia, defensa, control y aprovechamiento del espacio público y la gestión urbanística.

El Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios previos de la contratación deben ser elaborados por la secretaría o dependencia a cargo de la necesidad a contratar.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de personal temporal

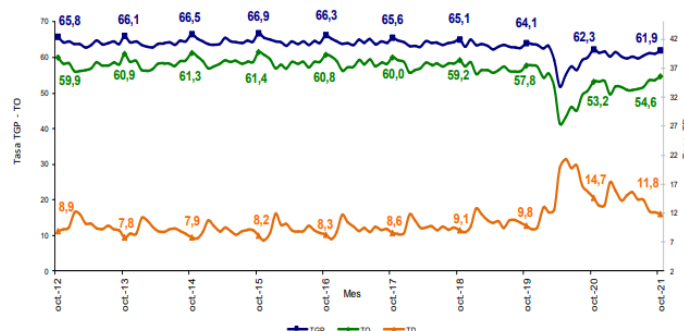
II. Análisis de Mercado

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).



NIT 890.102.018-1

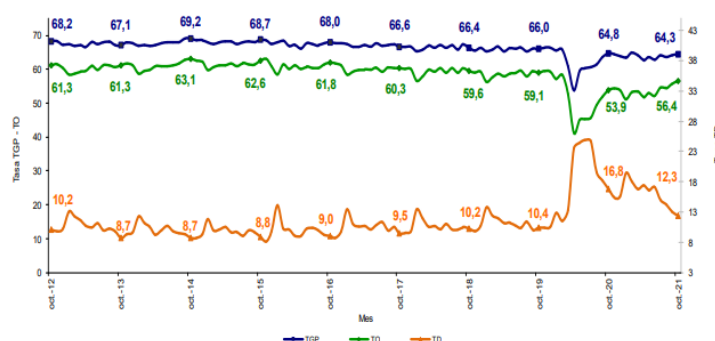
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Octubre (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf

En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2020.



NIT 890.102.018-1

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2021⁹ / octubre 2020

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (%)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	42,3	39,7	0,3	2,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	10,3	0,0	1,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	55,4	54,2	0,9	0,4
J	División 58	Actividades de edición	26,3	20,2	5,7	0,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	357,6	227,4	88,2	42,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	20,0	18,5	-0,1	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	8,9	4,6	4,4	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,0	17,5	0,4	0,1
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	34,2	32,8	1,8	-0,4
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,3	15,2	2,1	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	27,6	27,4	0,2	0,0
N	Clase 7310	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,2	10,3	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,9	4,9	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9	19,9	-0,1	1,1
P	División 82 excepto Clase 8220	Educación superior privada	10,7	8,9	0,1	1,7
Q	Grupo 854	Salud humana privada con internación	14,0	14,0	-0,1	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2	9,5	0,6	0,2
S	División 86 excepto Clase 8610	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7	14,0	3,6	0,1

Fuente: DANE – EMS

En octubre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2021⁹ / octubre 2020

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ⁹	Permanente	Temporal directo	Agencias	Miembros Honorarios ¹⁰
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (%)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4	2,8	2,1	2,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,5	-0,2	7,4	-0,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	5,6	6,0	2,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-4,9	-7,0	2,0	0,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-12,6	-2,7	-17,4	7,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,7	-0,2	0,3	3,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,5	3,1	3,0	1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,6	14,8	1,1	0,8	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,2	2,4	1,7	1,0	--
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,4	2,8	6,4	0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	5,7	2,2	2,7	0,8	--
N	Clase 7310	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	0,2	-0,1	0,5	5,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,5	3,0	5,1	-0,6	--
N	Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,2	-4,4	1,4	2,8	--
P	División 82 excepto Clase 8220	Educación superior privada	4,6	-0,2	4,2	0,2	0,3
Q	Grupo 854	Salud humana privada con internación	6,6	2,3	3,9	0,4	--
Q	Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	3,0	1,7	2,8	--
S	División 86 excepto Clase 8610	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,0	2,1	3,6	1,3	--

Fuente: DANE – EMS

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf



NIT 890.102.018-1

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO”**.

Para la consecución para el objeto antes mencionado, se requiere la prestación de servicios de apoyo a la gestión a través de 61 personas naturales para brindar apoyo a la Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público, en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios liderados por Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, la gestión operativa, técnica y administrativa en la recuperación del espacio Público, en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes, así como el apoyo en la implementación de los planes o métodos de identificación de los comportamientos contrarios a la convivencia en materia de protección a los bienes de interés cultural, urbanismo, espacio público e infracciones al Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla.

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas, y el valor del contrato:

ITEM	CANT.	PERFIL EXPERIENCIA	• OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	PLAZO
1	1	Bachiller académico con cuarenta (40) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos urbanísticos de la dependencia • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes	\$18.000.000	\$18.000.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de julio del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
2	2	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos logísticos de la dependencia. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	\$20.000.000	\$40.000.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



NIT 890.102.018-1

3	2	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos urbanísticos de la dependencia • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	\$20.000.000	\$40.000.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
4	3	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión inmobiliaria • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	\$20.000.000	\$60.000.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
5	1	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	\$20.000.000	\$20.000.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
6	4	Bachiller académico con doce (12) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	\$22.880.000	\$91.520.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



NIT 890.102.018-1

7	3	Bachiller académico con doce (12) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	\$22.880.000	\$68.640.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
8	2	Bachiller académico con doce (12) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	\$22.880.000	\$45.760.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
9	1	Bachiller académico con doce (12) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	\$22.880.000	\$22.880.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
10	1	Bachiller académico con doce (12) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	\$22.880.000	\$22.880.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



NIT 890.102.018-1

11	1	Bachiller académico con doce (12) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	\$22.880.000	\$22.880.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
12	3	Bachiller académico con doce (12) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	\$23.920.000	\$71.760.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
13	1	Bachiller académico con doce (12) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	\$23.920.000	\$23.920.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
14	2	Bachiller académico con dieciocho (18) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	\$24.200.000	\$48.400.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



NIT 890.102.018-1

15	1	Bachiller académico con dieciocho (18) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	\$24.200.000	\$24.200.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
16	1	Bachiller académico con dieciocho (18) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	\$24.200.000	\$24.200.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
17	2	Bachiller académico con dieciocho (18) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión corporativa de la dependencia. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	\$25.300.000	\$50.600.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
18	3	Bachiller académico con dieciocho (18) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	\$25.300.000	\$75.900.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



NIT 890.102.018-1

19	3	Bachiller académico con dieciocho (18) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	\$25.300.000	\$75.900.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
20	1	Bachiller académico con diecinueve (19) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	\$25.300.000	\$25.300.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
21	1	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, corporativos, inmobiliarios y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	\$27.500.000	\$27.500.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2022 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
22	1	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	\$27.500.000	\$27.500.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



NIT 890.102.018-1

23	2	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria, y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	\$27.500.000	\$55.000.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
24	1	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria, y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	\$27.500.000	\$27.500.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
25	1	Bachiller académico con veintidós (22) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria, y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	\$27.600.000	\$27.600.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
26	5	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	\$28.750.000	\$143.750.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



NIT 890.102.018-1

27	1	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	- Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. - Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. - Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. - Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	\$28.750.000	\$28.750.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
28	1	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	- Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. - Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. - Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia. - Conducir, y manejar de vehículos de transporte de personal de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público - Brindar apoyo en la custodia del vehículo a su cargo. - Realizar la revisión diaria del vehículo antes de iniciar labores	\$28.750.000	\$28.750.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
29	1	Bachiller académico con treinta y seis (36) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	- Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. - Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. - Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. - Apoyar en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes. Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	\$30.250.000	\$30.250.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
30	1	Bachiller académico con treinta y seis (36) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	- Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. - Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. - Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. - Apoyar en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes. Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	\$30.250.000	\$30.250.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



NIT 890.102.018-1

31	5	Bachiller académico con cuarenta (40) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	- Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. - Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. - Apoyar en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes. - Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia. - Conducir, y manejar de vehículos de transporte de personal de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público - Brindar apoyo en la custodia del vehículo a su cargo. - Realizar la revisión diaria del vehículo antes de iniciar labores	\$34.500.000	\$172.500.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
32	1	Tecnólogo en producción de radio y televisión con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	- Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público - Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia. - Elaborar los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia - Apoyo al equipo de comunicaciones de la dependencia con soporte audiovisual. Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con el manejo de redes sociales de la dependencia	\$34.500.000	\$34.500.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
33	1	Bachiller académico con cuarenta (40) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	- Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público - Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia. - Elaborar los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia - Apoyo al equipo de comunicaciones de la dependencia con soporte audiovisual. Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con el manejo de redes sociales de la dependencia	\$34.500.000	\$34.500.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
34	1	Bachiller académico con cuarenta (40) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	- Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. - Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. - Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	\$34.500.000	\$34.500.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



Las obligaciones generales del contratista son:

- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaría general y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito,
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato
- Cumplir de buena fe el objeto contractual.
- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II
- Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en desarrollo del objeto contractual.
- Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
- Presentar la libreta militar o acreditar el trámite de la situación militar antes del vencimiento de los dieciocho (18) meses desde su vinculación contractual inicial con el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla

IV. Análisis Económico

El valor total estimado de la contratación es la suma de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (\$1.575.590.000)**, incluido los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.



NIT 890.102.018-1

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en enero de 2022.

Código asignado: 6824

JOSE ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito
MBD



Alcaldía Distrital de Barranquilla

SECRETARIO DE HACIENDA

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

CDP No.

202200461

martes 11 enero 2022

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito de Barranquilla Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Estructura	Capítulo/Artículo	Descripción	Dependencia	Tipo de Financiación	Valor Disponible	Valor C.D.P.
Artículo	3-4002016- 2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	57 - SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO	ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	\$ 1.644.100.000,00	\$ 1.575.590.000,00
					Total CDP...	\$ 1.575.590.000,00

Total CDP en letras: MIL QUINIENTOS SETENTA y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL Pesos

El certificado No. 202200461 se emite en Barranquilla el día martes 11 de enero de 2022 como requisito previo a LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO

Alexander De La Hoz Oquendo

Jefe Oficina de Presupuesto

Solicitó : ANGELO CIANCI DIAZ

Dependencia: SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO

Elaboró: EGIL

Imprimió: EMERITA ISABEL GIL BARRETO

Fecha 11/01/2022 2.19 PM

IP Imprimió: 190.248.57.62



CODIGO BPIN 2021080010005

PROYECTO Fortalecimiento Del ordenamiento del Espacio Publico Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 9/28/2021

Entidad	08001-BARRANQUILLA	Recursos Para	EJECUCION
Sector	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Valor Total Proyecto	20,399,500,000.00
Fase	PERFIL - FASE 1	Horizonte	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Ajustes al Proyecto SIN Trámite Territorio	Número Solicitud	1642238
Fecha Aplicación	9/28/2021 9:00:21 AM	Estado Solicitud	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Continuar restitution y habilitacion de zonas y sectores que constituyen espacio publico de la ciudad que hoy presentan significativa ocupacion con algun tipo de mobiliario privando a los ciudadanos de su uso y disfrute

PROBLEMA

Deficiente control y organización de la actividad comercial en el centro histórico y en general el espacio público del distrito de barranquilla

DESCRIPCIÓN

La alternativa comprende realizar operativos de control permanentes en cada vigencia para el retiro y decomiso de los vendedores que ocupan el espacio de manera ilegal y las rondas subsecuentes para evitar de nuevo su ubicación. los que se encuentren incluidos en el censo oficial y llenen los requisitos se acogerán al programa de reubicación a las instalaciones que han sido adecuadas y restauradas tales como: inmueble casa vargas robertico edificio volpe y centro comercial galerías así como tambien a los módulos que se han adecuado luego de la peatonalización de las vías.por otra parte se realizarán campañas sobre normas y buen uso del espacio publico para que la recuperación sea un proceso sostenible.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Especifico: Controlar la ocupación y el deteriroro del espacio público

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		16,761,000,000.00	20,399,500,000.00	0.00	0.00
Espacio publico adecuado (Producto principal del proyecto) Unidad: Metros cuadrados de espacio publico Meta Total: 40000.0000	Desarrollo de campañas sobre normas y buen uso del espacio publico Etapas: Operación	S	3,000,000,000.00	3,000,000,000.00	0.00	0.00
	Vigilancia, control y recuperación del espacio público Etapas: Operación	S	13,761,000,000.00	17,399,500,000.00	0.00	0.00



CODIGO BPIN 2021080010005

PROYECTO Fortalecimiento Del ordenamiento del Espacio Publico Barranquilla

	Vigilancia, control y recuperación del espacio púb	S	13,761,000,000.00	17,399,500,000.00	0.00	0.00
--	--	---	-------------------	-------------------	------	------

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	5,725,000,000.00	5,725,000,000.00	5,725,000,000.00
			2022	5,961,500,000.00	9,600,000,000.00	9,600,000,000.00
			2023	5,074,500,000.00	5,074,500,000.00	5,074,500,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Controlar la ocupación y el deterioro del espacio público

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Espacio publico adecuado (Producto principal del proyecto)	400202000 - Espacio publico adecuado Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida: Metros cuadrados Meta Total: 40000.0000	2021	15000.0000	15000.0000
		2022	15000.0000	15000.0000
		2023	10000.0000	10000.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
9900G040 - Asistencias Técnicas Realizadas Unidad de Medida: Número	2021	1.00
	2022	2.00
	2023	1.00



CODIGO BPIN

2021080010005

PROYECTO

Fortalecimiento Del ordenamiento del Espacio Publico Barranquilla